

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SEVILLA
P.D.**

**Directora General de Empleo y Apoyo a
la Economía e Innovación Social**
M^a Paz Lagares Gaitán

Número

Fecha

ÁREA DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO A LA
ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO

Expte.: 49/2022

La Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social ha instruido expediente 49/2022 relativo a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de "Proyectos de Innovación Social 2022" en la Ciudad de Sevilla.

El 1 de diciembre de 2022 se publica la Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, así como en su página web, procediéndose el día 2 de diciembre a publicar en ambos la rectificación de la citada propuesta. Asimismo, se otorga a las entidades beneficiarias un plazo de cinco días para presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir de su solicitud o manifestar su aceptación a la subvención propuesta, resultando que todas las entidades han presentado la documentación en tiempo y forma.

A la vista de los antecedentes que obran en este expediente y obtenida la fiscalización favorable de Intervención General, en uso de las competencias delegadas por Resolución urgente de la Delegada de Empleo nº 9258, de fecha 24 de octubre de 2022, de la que toma conocimiento la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 4 de noviembre de 2022, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Inadmitir las solicitudes de las entidades que a continuación se expresan por haber sido presentadas fuera del plazo establecido:

1. Entidad: MANUEL JESUS RODRIGUEZ MORILLO
Proyecto: "Booktubers de Sevilla"
2. Entidad: Comunitaria de Servicios a Comunidades SL
Proyecto: "Techos que alimentar"

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud a las entidades que a continuación se detallan, ya que la documentación presentada en respuesta al requerimiento recibido no cumple con lo establecido en la Bases Octava y Novena de la Convocatoria.

1. Entidad: FUNDACIÓN AYESA
Proyecto: "APRENDES"
Motivo: El Documento acreditativo de la representación presentado no está bastantado en la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla (Base Novena Punto B.3)
2. Entidad: ASOCIACIÓN ALBORES
Proyecto: "Proyecto ENEA: Orientación, acompañamiento y mejora de la empleabilidad de alumnado de Formación Profesional del IES Polígono Sur de Sevilla".
Motivo: No presenta documento acreditativo de la representación debidamente inscrito y bastantado en la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla (Base Novena Punto B.3)

Código Seguro De Verificación	GawVXRpCpplAONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	27/12/2022 10:10:27
	Maria Paz Lagares Gaitán	Firmado	23/12/2022 15:04:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GawVXRpCpplAONWTxULKkQ==		



3. Entidad: ASOCIACIÓN MARAKIFI
 Proyecto: "Curso de autonomía, vida social y medio urbano"
 Motivo: No presenta Anexos I, II, III, IV, V y VI , debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente (Base Octava, párrafo segundo)

TERCERO.- Estimar las alegaciones de la Asociación Paz y Bien y, en consecuencia, proceder a modificar el importe consignado en el apartado relativo a la aportación de la entidad al Proyecto, que asciende a de 1.120,62€.

CUARTO.- Conceder con carácter definitivo la subvención a las entidades relacionadas, por las cuantías que se indican, y que han obtenido mayor valoración de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración, de fecha 30 de noviembre de 2022, que sirve de motivación a la presente resolución.

Entidad:	Asociación ENTRE AMIGOS
Proyecto:	Acompañamiento financiero a personas y familias en situación de vulnerabilidad social
Importe Proyecto:	23.430,00€
Importe solicitado:	21.300,00€
Aportación entidad:	2.130,00€
Subvención concedida:	21.300,00€

Entidad:	Asociación para la Atención Integral ARETÉ
Proyecto:	Polígono Sur: un barrio inteligente
Importe Proyecto:	23.430,00€
Importe solicitado:	21.300,00€
Aportación entidad:	2.130,00€
Subvención concedida:	21.300,00€

Entidad:	Asociación ALBATROS ANDALUCÍA
Proyecto:	Programa de mejora de las competencias digitales para personas con diversidad funcional y personas mayores
Importe Proyecto:	22.890,80€
Importe solicitado:	16.900,00€
Aportación entidad:	5.990,80€
Subvención concedida:	16.900,00€

Entidad:	Asociación PAZ Y BIEN
Proyecto:	Soporte digital para la autogestión en la mejora de la empleabilidad de personas con discapacidad
Importe Proyecto:	22.420,62€
Importe solicitado:	21.300,00€
Aportación entidad:	1.120,62€
Subvención concedida:	21.300,00€

Código Seguro De Verificación	GawVXRpCpplAONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/12/2022 10:10:27
	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	23/12/2022 15:04:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GawVXRpCpplAONWTxULKkQ==		



Entidad:	SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
Proyecto:	Laboratorio Cultural Comunitario
Importe Proyecto:	27.540,00€
Importe solicitado:	21.300,00€
Aportación entidad:	6.240,00€
Subvención concedida:	21.300,00€

Entidad:	Asociación TORREBLANCA ILUMINA
Proyecto:	Creación de la oficina de la comunidad de energía Torreblanca ilumina. OCETI
Importe Proyecto:	21.541,00€
Importe solicitado:	21.291,00€
Aportación entidad:	250,00€
Subvención concedida:	21.291,00€

Las subvenciones concedidas no son compatibles con cualesquiera otras del Ayuntamiento de Sevilla para el mismo proyecto.

QUINTO.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proceder al pago anticipado del 75% de las cuantías concedidas a las entidades beneficiarias de la convocatoria de subvención.

SEXTO.- Instar al órgano competente, de conformidad con Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Sevilla, al ejercicio del control de las presentes subvenciones, en particular, del cumplimiento de las obligaciones a que deben sujetarse los beneficiarios, la realidad y la regularidad de los justificantes de gastos presentados y las operaciones origen de dicha justificación. Expresamente, poner de manifiesto, que no podrán justificarse costes de personal si se aportan en otras subvenciones, salvo que se acredite la proporción en cada uno de los proyectos.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución de concesión y dar traslado de la misma al Servicio de Programas de Empleo, a la Intervención General y al Servicio de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	GawVXRpCpplAONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/12/2022 10:10:27
	Maria Paz Lagares Gaitan	Firmado	23/12/2022 15:04:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GawVXRpCpplAONWTxULKkQ==		

